

ORDENANZA NÚMERO 27

SERIE 2003-2004

(P. de O. Núm. 38 Serie 2003-2004).

**DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO
PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE AGUAS BUENAS A SOLICITAR
FONDOS A TRAVÉS DE PROPUESTAS PARA DESARROLLO DEL
PROGRAMA CUIDO Y DESARROLLO DEL NIÑO.**

POR CUANTO: La Administración de Familias y Niños (ADFAN) ha recibido fondos de la Ley Federal para Cuidado de Desarrollo para niños provenientes de familias de ingresos limitados.

POR CUANTO: El propósito del donativo en bloque es para proveer los servicios de Cuidado de Desarrollo para niños provenientes de familias de ingresos limitados.

POR CUANTO: El Municipio de Aguas Buenas tiene interés de continuar este programa para el beneficio de las familias de nuestro pueblo.

POR CUANTO: Para recibir estos fondos se hace necesario preparar y someter propuestas a la Oficina de ADFAN.

**POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar a la Alcaldesa de Aguas Buenas Hon. Buenaventura Dávila Roldán, a realizar las gestiones necesarias para solicitar fondos provenientes del Programa Cuido y Desarrollo del Niño.

SECCIÓN 2DA: Esta ordenanza comenzará a regir luego de su aprobación.

SECCIÓN 3RA: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a todas las partes concernientes.

Adolfo A. Alcázar Hernández
Adolfo A. Alcázar Hernández
Presidente

YO, MILAGROS HERNÁNDEZ DEL VALLE, SECRETARIA DE LA
LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO,
CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original del Proyecto de Ordenanza Número 38 Serie 2003-2004, aprobado por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de marzo de 2004, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales: Adolfo A. Alcázar Hernández, Angel L. Mercéd Rosario, John Corales Cabrera, José J. Otaño Malavé, Héctor G. Rivera Martínez, Carmen S. Rosario Díaz, Pedro R. Rosa Díaz, Aida M. Urbina Rivas, David Pérez Gómez, Carmen I. López Díaz, Sandra Ramos Cotto, Sonia Luque Vázquez y Anabelle Nieves Hernández; y estando debidamente excusado Miguel Carrasquillo Medina.

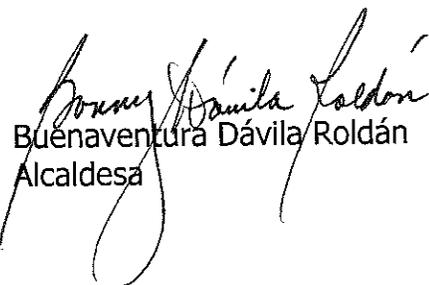
CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, el Gran Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico el día 18 de marzo de 2004.


Milagros Hernández Del Valle
Secretaria de la Legislatura

Aprobada:

19 de marzo de 2004


Buenaventura Dávila Roldán
Alcaldesa